Auto No.1090
Número De Radicación: 63001311000220100203000
Clase De Proceso: ALIMENTOS

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia., Q. diecinueve (19) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Conforme la respuesta del pagador del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio 2021366000843291 MDN-COGFM-COEJC-SEJEC-JEMGF-COPER del 26 de abril, se ordena requerir a la citada entidad fin de que en cumplimiento de de lo requerido ADICIONE LA RESPUESTA al oficio 1538 del 15 de diciembre del año anterior, mediante el cual este despacho le solicitó que remita con destino al proceso, la relación de las cantidades ya deducidas y que han sido giradas a este despacho judicial por concepto de descuentos de cesantías desde el 7 de mayo de 2010 hasta la fecha de su retiro de la institución, del señor Hans Alberto Buendía Salazar. Así mismo se servirá indicar si las mismas fueron consignadas a ordenes de este juzgado o del Juzgado Primero Promiscuo de familia de Quibdó que se encuentra comisionado para el pago.

Por el centro de servicios líbrense los oficios correspondientes y remítanse a través del correo electrónico dipso-registro@buzonejercito.mil.co

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0b6c12ef6410b1ba7f4564f5b70035c606697502047890c8b0593959977f7e8
Documento generado en 18/05/2021 10:42:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica